



DIPUTACION PROVINCIAL
DE VALLADOLID

Área: **EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO**
Servicio: **PATRONATO DE TURISMO**
Expediente nº: **2.355/16**

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia,
que se formula en fecha: **24 de febrero de 2017**

1.- Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 2.355/16, relativo a la convocatoria de subvenciones con destino al transporte para la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid, cuyas bases se aprobaron por Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 182/16, de fecha 23 de diciembre, y cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de fecha 3 de enero de 2017,

2.- La base décimo cuarta de la convocatoria establece que si no existen fondos suficientes en alguna de las resoluciones parciales, el criterio por el que se dará preferencia será el de visitar algún centro turístico de la Diputación de Valladolid. En caso de igualdad, se dará preferencia a quien visite en la ruta varios de estos centros. Si se mantiene la igualdad se resolverá mediante sorteo público, al que se citará a los interesados,

3.- Con fecha 24 de febrero de 2017 se ha efectuado sorteo público en la Sala de Prensa de la Diputación de Valladolid (Palacio de Pimentel, C/ Angustias, 44),

4.- La base décimo quinta de la convocatoria establece que al tratarse de una convocatoria abierta se producirán diversas resoluciones al año, al final de cada mes. Para cada una de estas resoluciones parciales el importe máximo a otorgar será de 1.800 euros para los centros educativos privados y concertados y entidades sin ánimo de lucro.

5.- Visto el informe emitido por la Gerente del Patronato Provincial de Turismo, en el que se examinan las solicitudes recibidas,

De conformidad con la propuesta contenida en el citado informe, y en uso de las atribuciones que me concede la legislación vigente, **RESUELVO:**

1.- Conceder subvención a las asociaciones y centros educativos que se relacionan a continuación y por los importes que se indican en cada caso:

Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.483.00 del vigente Presupuesto:

- ASDE- Exploradores de Castilla y León (CIF G-47035472), 200,00 euros, 2 autocares para el traslado a Renedo de Esgueva (Valle de los 6 Sentidos).
- Asociación Cultural Coro Reina Isabel de Medina del Campo (CIF G-47683743), 375,00 euros, 1 autocar para el traslado a Medina de Rioseco (Canal de Castilla) y Mayorga.
- Asociación Juvenil Saiano La Cistérniga (CIF G-47762778), 333,00 euros, 2 autocares para el traslado a Cogeces del Monte, Peñafiel (Museo del Vino), Pesquera de Duero y San Bernardo.
- Asociación La Tramoya de Mojados (CIF G-47673488), 231 euros, 1 autocar para el traslado a Renedo de Esgueva (Valle de los 6 Sentidos) y Encinas de Esgueva.
- Asociación Juvenil La Pedraja de La Pedraja de Portillo (CIF G-47751748), 171 euros, 1 autocar para el traslado a Quintanilla de Onésimo, Pesquera de Duero y Peñafiel (Museo del Vino).
- Asociación de Padres y Amigos del Sordo de Valladolid (CIF G-47023445), 477 euros, 2 autocares para el traslado a Medina de Rioseco y Mayorga (Museo del Pan).

Sigue al dorso .../...



27 FEB 2017
Nº 564

Para hacer efectivo el importe subvencionado, deberá justificarse la realización de la actividad presentando la documentación requerida en la convocatoria, en un plazo máximo de tres meses, que se computará bien desde la realización de la ruta o bien desde la recepción de la notificación de este Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, se hace constar que contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.

LA GERENTE



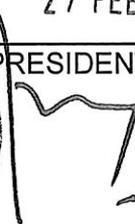
DECRETO N° 564 Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

27 FEB 2017

Valladolid



EL PRESIDENTE



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL

